



Departamento de Desarrollo Comunitario
11999 Palm Drive
Desert Hot Springs, CA 92240
Teléfono: (760) 329-6411
Fax: (760) 288-0639

CIUDAD DE DESERT HOT SPRINGS

POLÍTICA DE ADAPTACIÓN RAZONABLE: FOLLETO Y SOLICITUD

El Concejo Municipal adoptó una Política de Adaptación Razonable el 19 de Febrero de 2019. El folleto describe los procedimientos que los residentes discapacitados de Desert Hot Springs o sus representantes pueden utilizar para solicitar una adaptación razonable.

Puede solicitar una adaptación razonable a las reglas, políticas, prácticas y procedimientos para la ubicación, el desarrollo y el uso de la vivienda, incluidos los servicios o instalaciones relacionados con la vivienda, si cumple con todo lo siguiente:

- Tiene una discapacidad o la vivienda es para personas con discapacidad;
- Es posible que necesite una adaptación razonable a las normas y reglamentos existentes para tener igualdad de oportunidades de vivienda y;
- Su solicitud de alojamiento no crearía una carga indebida para la Ciudad de Desert Hot Springs.

La Política de adaptaciones razonables adoptada por el Concejo Municipal define a una persona con una discapacidad como cualquiera de las siguientes: (1) una persona que tiene un impedimento físico o mental que limita una de las actividades principales de la vida; o (2) una persona que se considera que tiene dicho impedimento, o una persona con antecedentes de tal impedimento; o (3) una persona con una "discapacidad" como se define en la Ley Federal de Estadounidenses con Discapacidades o la Ley de Vivienda y Empleo Justo de California.

Si cree que cumple con los criterios anteriores y tiene derecho a una adaptación razonable, puede completar el formulario de solicitud de adaptación de vivienda justa adjunto. Si necesita ayuda para completar la solicitud, el Departamento de Planificación o el Departamento de Construcción lo ayudarán.



CIUDAD DE DESERT HOT SPRINGS

SOLICITUD DE ALOJAMIENTO DE VIVIENDA JUSTA

EXPLICACIÓN DE LOS DERECHOS BAJO LA LEY DE ENMIENDAS A LA VIVIENDA JUSTA DE 1988

Antes de completar la solicitud de adaptación razonable, a continuación, lea la siguiente información sobre quiénes están protegidos por la Ley de Enmiendas de Vivienda Justa y qué adaptaciones pueden estar disponibles según la ley. Esta no es una explicación completa de sus derechos bajo la Ley de Enmiendas a la Vivienda Justa.

¿Se aplican a mí las protecciones de la Ley de Enmiendas a la Vivienda Justa?

Un individuo con una discapacidad incluye cualquiera de los siguientes: (1) una persona que tiene un impedimento físico o mental que limita una o más actividades importantes de la vida; o (2) una persona que se considera que tiene dicho impedimento, o una persona con antecedentes de tal impedimento; o (3) una persona con una "discapacidad" como se define en la Ley Federal de Estadounidenses con Discapacidades o la Ley de Vivienda y Empleo Justo de California. La Ley de Enmiendas a la Vivienda Justa no protege a una persona que actualmente usa sustancias ilegales, a menos que esa persona tenga una discapacidad por separado.

¿Qué tipo de alojamiento puedo solicitar bajo la Ley de Enmiendas a la Vivienda Justa?

Si tiene una discapacidad o la vivienda es para personas con discapacidades, la Ley de Enmiendas a la Vivienda Justa requiere que la Ciudad le brinde adaptaciones razonables en las reglas, políticas, prácticas y procedimientos que pueden ser necesarios para que las personas con discapacidades tengan igualdad de oportunidades de uso y disfrutar de una vivienda. Más específicamente, la Ciudad debe brindarle adaptaciones razonables en las decisiones y procedimientos que regulan la ubicación, la financiación, el desarrollo o el uso de la vivienda, incluidos los servicios o instalaciones relacionados con la vivienda.

¿Cómo solicito una adaptación razonable de la Ciudad?

Para realizar una solicitud de adaptación razonable, responda las preguntas en el formulario de solicitud de una página adjunto, firme y feche el formulario y devuélvalo al Departamento de Planificación o Construcción. Si necesita ayuda para responder las preguntas en el formulario de solicitud, puede pedir ayuda al Departamento. Su solicitud de adaptación será revisada por el Departamento de Planificación del Departamento de Construcción, quien emitirá una decisión por escrito sobre su solicitud dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la solicitud. Si el Departamento de Planificación o el Departamento de Construcción no emite una decisión por escrito dentro de los 30 días, su solicitud será concedida automáticamente. Si uno de los Departamentos necesita información adicional consistente con la Ley de Enmiendas a la Vivienda Justa para considerar su solicitud, el período de 30 días dejará de correr hasta que responda a la solicitud.

¿Qué sucede si mi solicitud de adaptación razonable es denegada?

Si se deniega su solicitud de adaptación, puede apelar la decisión adversa presentando un Aviso de apelación ante el administrador de la ciudad dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la decisión. Puede solicitar ajustes razonables en el procedimiento mediante el cual se puede realizar una apelación. Nada en este procedimiento de solicitud de adaptación limita su derecho a cualquier otro recurso estatal o federal disponible.



**CIUDAD DE DESERT HOT SPRINGS
SOLICITUD DE ACOMODACIÓN RAZONABLE**

NOTA: Si necesita ayuda para completar este formulario de solicitud, comuníquese con la persona en el mostrador de la División de Planificación o de la División de Construcción para obtener ayuda.

1. Nombre del Solicitante:

Número de Teléfono:

2. Dirección:

3. Dirección de la Vivienda en la que se solicita Alojamiento:

4. Describa la adaptación que está solicitando y la(s) regulación(es) y/o procedimiento(s) específicos a partir de los cuales solicita la adaptación:

5. Indique la razón por la cual la adaptación razonable puede ser necesaria para usted o las personas con discapacidades que solicitan la adaptación. No es necesario que nos diga el nombre o el alcance de su discapacidad o la de las personas que buscan la vivienda:

6. Si tenemos preguntas sobre su solicitud de adaptación razonable y desea que nos comuniquemos con alguien que lo ayude con esta solicitud, en lugar de usted, indíquenos el nombre, la dirección y el número de teléfono de esa persona:

7. Firma del Solicitante:

Fecha:

PUEDE ADJUNTAR CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE CREA QUE APOYA SU SOLICITUD DE ACOMODACIÓN RAZONABLE.



CIUDAD DE AGUAS TERMALES DEL DESIERTO
AVISO DE DECISIÓN SOBRE
SOLICITUD DE ALOJAMIENTO DE VIVIENDA JUSTA

1. Fecha de Solicitud: _____

2. Fecha de la Decisión: _____

3. La solicitud de alojamiento de vivienda justa es:

_____ Otorgada _____ Denegado (Consulte el Aviso a continuación sobre: derecho a apelar la decisión)

4. Las razones de esta decisión son las siguientes:

5. Los hechos en que se basó para tomar esta decisión:

Firma del Designado: _____ Fecha: _____

DARSE CUENTA: Cualquier decisión del Director o su designado puede ser apelada por el solicitante ante la Comisión de Planificación. La apelación se hará por escrito y se presentará ante el Director dentro de los 15 días siguientes a la decisión final. La apelación deberá indicar claramente las razones de la apelación. Cuando la solicitud de adaptación se presente junto con una solicitud de otra aprobación, permiso o derecho en virtud de este título, prevalecerán los procedimientos de apelación para tal otra aprobación, permiso o derecho.



CIUDAD DE DESERT HOT SPRINGS

**APELACIÓN DE DENEGACIÓN DE
SOLICITUD DE ALOJAMIENTO DE VIVIENDA JUSTA**

AVISO: ADJUNTE A ESTE FORMULARIO DE APELACIÓN (1) UNA COPIA DE SU SOLICITUD DE ALOJAMIENTO DE VIVIENDA JUSTA JUNTO CON CUALQUIER ADJUNTO PRESENTADO CON LA SOLICITUD Y (2) EL AVISO DE LA DECISIÓN QUE NEGA SU SOLICITUD DE ALOJAMIENTO.

1. Fecha de la decisión adversa: _____

2. Fecha de presentación de la apelación: _____

3. Indique por qué cree que se decidió erróneamente la denegación de su solicitud de acomodo:

4. Proporcione cualquier nueva información, hechos o documentos que respalden su solicitud de acomodo:

Firma: _____

Fecha: _____



CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

En las leyes federales de derechos civiles, la definición de discapacidad incluye: "...con respecto a una persona, un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una o más actividades principales de la vida, un registro de dicho impedimento; o que se considere que tiene tal impedimento..." "...el impedimento físico o mental incluye: (1) cualquier trastorno o condición fisiológica, desfiguración cosmética o pérdida anatómica que afecte uno o más de los siguientes sistemas del cuerpo: neurológico; musculoesquelético; órganos especiales de los sentidos; respiratorio, incluidos los órganos del habla; cardiovascular, reproductiva, digestiva; genitourinario; hemático y linfático; piel y endocrino; o (2) cualquier trastorno mental o psicológico, como retraso mental, síndrome cerebral orgánico, enfermedad emocional o mental y discapacidades específicas de aprendizaje. "...El término 'deficiencia física o mental' incluye,

Como profesional de servicios médicos/sociales con los conocimientos necesarios para tomar tal determinación, certifico que _____ (nombre de la persona) califica como una persona con una discapacidad según se define anteriormente. (IMPORTANTE: NO revele la NATURALEZA O GRAVEDAD específica de la discapacidad del individuo)

Nombre y Título Profesional

Firma

Fecha



¿Quién es una persona con una discapacidad?

Las leyes federales contra la discriminación definen a una persona con una discapacidad como cualquier (1) individuo con un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una o más actividades principales de la vida; (2) individuo con antecedentes de tal impedimento; o (3) individuo que se considera que tiene dicho impedimento.

En general, un impedimento físico o mental incluye, entre otros, ejemplos de condiciones tales como impedimentos ortopédicos, visuales, del habla y auditivos, parálisis cerebral, autismo, epilepsia, distrofia muscular, esclerosis múltiple, cáncer, enfermedad cardíaca, diabetes, Virus de inmunodeficiencia humana (VIH), discapacidades del desarrollo, enfermedad mental, adicción a las drogas y alcoholismo.

Algunas deficiencias son fácilmente observables, mientras que otras pueden ser invisibles. Los impedimentos observables pueden incluir, entre otros, ceguera o baja visión, sordera o problemas de audición, limitaciones de movilidad y otros tipos de impedimentos con síntomas o efectos observables, como impedimentos intelectuales (incluidos algunos tipos de autismo), neurológicos. (por ejemplo, accidente cerebrovascular, enfermedad de Parkinson, parálisis cerebral, epilepsia o lesión cerebral), enfermedad mental u otras enfermedades o condiciones que afectan las principales actividades de la vida o funciones corporales.

El término "actividades principales de la vida" incluye aquellas actividades que son importantes para la vida diaria. Las principales actividades de la vida incluyen, por ejemplo, caminar, hablar, oír, ver, respirar, trabajar, aprender, realizar tareas manuales y cuidar de uno mismo. Hay otras actividades importantes de la vida que no están en esta lista.

Las principales actividades de la vida también incluyen el funcionamiento de las principales actividades corporales, como las funciones del sistema inmunitario, los órganos especiales de los sentidos y la piel, el crecimiento celular normal y las funciones digestivas, genitourinarias, intestinales, vesicales, neurológicas, cerebrales, respiratorias, circulatorias, cardiovasculares, sistemas endocrino, hemático, linfático, musculoesquelético y reproductivo.

En virtud de las reglamentaciones que implementan la Ley de Enmiendas de la ADA de 2008, en prácticamente todos los casos, se encontrará que algunos tipos de impedimentos imponen una limitación sustancial en una actividad importante de la vida que resulta en la determinación de una discapacidad. Dichos impedimentos son "predeciblemente evaluados" como discapacidades por la naturaleza misma del impedimento como una limitación sustancial de una actividad importante de la vida o una función corporal importante. Los ejemplos incluyen sordera, ceguera, discapacidad intelectual, pérdida parcial o total de extremidades o problemas de movilidad que requieren el uso de una silla de ruedas, autismo, cáncer, parálisis cerebral, diabetes, epilepsia, distrofia muscular, esclerosis múltiple, infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), trastorno depresivo, trastorno bipolar, trastorno de estrés postraumático, lesión cerebral traumática, trastorno obsesivo compulsivo y esquizofrenia. Esto no significa que otras condiciones no sean discapacidades. Simplemente significa que en prácticamente todos los casos estas condiciones serán cubiertas como discapacidades.

En general, la definición de "persona con discapacidad" no incluye a los usuarios actuales de sustancias ilegales controladas, pero brinda protección a las personas con adicción a las drogas o al alcohol. Las personas también estarían protegidas por la Sección 504 y la ADA si el propósito del programa o actividad específico es brindar servicios de salud o rehabilitación a dichas personas.